



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO MUTUO
GESTION ACTIVA ACCIONES.

SANTIAGO, 05 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 477

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada,
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N°
1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento
interno del "FONDO MUTUO GESTION ACTIVA ACCIONES" consistentes principalmente en:

1.1. Se cambia el nombre por FONDO MUTUO VISIÓN
DINÁMICA ACCIONES.

1.2. Se modifica la política específica de inversiones en
cuanto a los criterios de mantención de saldos disponibles en monedas.

1.3. Se adecua párrafo relacionado con la custodia de
acuerdo a la Norma de Carácter General N°235.

1.4. Se incorpora la posibilidad de efectuar suscripción y
rescate de cuotas por Internet.

1.5. Se ordenan y complementa párrafos en Título IV N° 5.

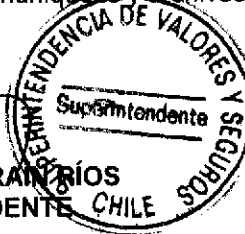
2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de
contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que lo actualizan a las
modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dése cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el
artículo 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta
Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con
la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl